



SECCIÓN SINDICAL DE CGT-TUSSAM

Avda. Andalucía nº 11 41007. Sevilla Tfno. 955479229
E mail: cgttussam@gmail.com Blog: <http://cgttussam.blogspot.com.es>

DE SOCIAL SOLO LA CARETA

Sevilla a 16 de septiembre de 2016

Es evidente que poco ha cambiado la Dirección, al menos es lo que desde **CGT** atisbamos como consecuencia de las actitudes o decisiones que se adoptan respecto a la aplicación de los derechos de los trabajadores.

Según nos argumentan, la decisión de recurrir la sentencia viene dada por el informe emitido por el secretario del ayuntamiento, cuestión que evidentemente no vamos a poner en duda, pero visto lo visto el pasado miércoles, no cabe duda que el recurso se iba a “plantear si o si” y que los derechos de los trabajadores se los pasa esta dirección, que se autodenomina de carácter social, por donde todos imagináis. **Ya se lo advertimos al Delegado de Movilidad, cuando se pronuncie el TSJA sobre el tema, CGT no tendrá nada que negociar y pediremos la ejecución de la sentencia de forma inmediata. El tiempo de la negociación habrá pasado.**

CGT ha interpuesto nuevo conflicto colectivo pidiendo que a los trabajadores que se les retribuye de forma habitual ciertos conceptos mensuales, durante el mes de vacaciones también deben de recibir dichos conceptos, y como consecuencia de ello fuimos citados al SERCLA (Servicio extrajudicial de resolución de conflictos laborales) con la intención de dar salida a esta cuestión, ya que es un tema en el que no cabe discusión, porque la justicia ya está más que pronunciada a este respecto, pero la posición inmovilista de la Dirección de no querer reconocer este derecho a sabiendas que la razón nos asiste, nos parece, al menos a **CGT**, una tomadura de pelo a todos los trabajadores de esta Empresa.

Desde **CGT** estamos convencidos que este conflicto también lo vamos a ganar y lo hemos interpuesto directamente para que no prescriban tampoco las cantidades correspondientes a los meses de vacaciones del año 2015. Os seguiremos informando de las cabezonerías de los directivos y de cómo se resuelve el mismo.

El camino se demuestra andando, pero lo que parecía en un principio un cambio en las políticas de Recursos Humanos de la Empresa, sigue siendo más de lo mismo, con algunos técnicos más, pero más de lo mismo y solo podemos decir ante actitudes como estas, **que de social , solo la careta.**

Otra decisión que nos parece absurda y aunque afecta a pocos trabajadores es el no pagarle la renovación del carnet de conducir a los trabajadores adscritos a instalaciones fijas, cuando son trabajadores que habitualmente usan los vehículos de la Empresa. ¿Hay que crear el problema para que los sindicatos y los trabajadores estemos entretenidos con estas cuestiones que deberían de estar más que superadas? ¿Esto es lo que se aprende en los grandes Masters que se pagan con dinero público de nuestra empresa? ¿La Gerencia tiene conocimiento de estas historias realmente como máximo responsables?

A la Dirección le podríamos dedicar folios y folios pero hay otra cuestión que no queremos dejar pasar por alto y que nos preocupan aún más y según informaciones que nos llegan, aquellos que en teoría deberían de estar de nuestro lado, porque sus afiliados se beneficiarían también de todas estas cuestiones que desde **CGT** planteamos, están más preocupados de que la Dirección no llegue a acuerdos con nosotros y dilatar todas estas cuestiones que atañen a los trabajadores con el único fin de no evidenciar la inactividad y pasividad de ciertas organizaciones sindicales durante estos cuatro años y que ello pudiera pasarle factura en la próximas elecciones sindicales. **En caso de confirmarse estas informaciones solo podemos desearles una cosa “que se pudran”**

BONOBUSES FAMILIARES

Hemos detectado que en el abono de los bonobuses familiares a los trabajadores, **(que recordamos se siguen cobrando como consecuencia de una demanda que interpuso y gana CGT cuando otra Dirección nos lo intentó arrebatarse) a los trabajadores que tiene su jornada reducida** no se les ha abonado íntegramente y se les ha quitado la cantidad prorrateada a su jornada laboral, desde **CGT** entendemos que para que ello ocurra como lo plantea la Dirección tiene que estar tácitamente recogido en el convenio, cuestión que no es el caso, por lo que recomendamos a todos los trabajadores afectados por la situación que se pongan en contacto con sus representantes sindicales para que reclamen dichas cantidades, **desde CGT tenemos un escrito predefinido para dicha reclamación, y que tenéis disponible en la Sección Sindical**